



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No.91

### **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las escuelas particulares, con el propósito de evitar una escalada de precios en el costo de las colegiaturas escolares y de igual forma, se incremente el número de becas que se proporcionan a los alumnos que asisten a dichas escuelas.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 91

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de marzo de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
SECRETARIO.